

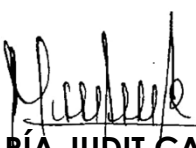


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION N° 767
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00301 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Angela Esteves Campo
DECISIÓN:	Concede Permiso

Vista la solicitud que antecede, presentadas por Diana Catalina García Gestora de caso de la misma Institución, el Despacho, atendiendo a lo dispuesto por el art 27, el num. 4 del art. 119 de la ley 1098 de 2006 y el art. 103 ibídem que prescribe el carácter transitorio de las medidas de protección, en atención al interés superior de los niños, se autoriza a que la niña Angela Esteves Campo, asista a las actividades pedagógicas y recreativas, programadas por la Corporación Social Pan, el día 10 de noviembre de la presente anualidad en las instalaciones del Aeroparque Juan Pablo II, en el horario comprendido entre las 9:00 Am y las 4:00 pm, cabe mencionarse que, la menor será acompañada por los profesionales de la Corporación y la señora Olga Lucia Arango quien se desempeña como su madre sustituta, los cuidadores se encargaran de velar por la protección de sus derechos.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0180 fijados hoy
25 de OCTUBRE de **2023** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria